



ESPAÑA

19	ES	21	276399	10	Y
22	FECHA DE PRESENTACION				
4 enero 1.984					

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1984

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B62 J 5/20	

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO DE SUJECION DE CATADIOPTICOS A LOS RADIOS DE UN CICLO"	

71	SOLICITANTE (S)
MARZANA Y CIA., S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Pº. de Carlos Gangoiti, 71.- GUERNICA (Vizcaya)	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

SC/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-  
positivo de sujeción de catadióptricos a los radios de un  
ciclo, el cual ha sido concebido y realizado en orden a ob-  
5           tener numerosas y notables ventajas respecto de otros me-  
dios existentes de análogas finalidades.

          El solicitante del modelo de utilidad que se pre-  
coniza es a su vez titular de los modelos de utilidad núms.  
208.124 y 208.125 en los que se reivindicán sendos disposi-  
10           tivos reflectantes o catadióptricos aplicables entre dos  
radios consecutivos de una rueda de ciclos, de modo que en  
tales modelos de utilidad se exponían claramente las ven-  
tajas derivadas del hecho de que los ciclos incorporen en-  
tre dos de los radios de las ruedas catadióptricos, expo-  
15           niéndose asimismo en tales modelos los medios de fijación  
de los propios catadióptricos o dispositivos refléctantes  
entre los referidos radios de una rueda.

          Pues bien, dando por sentadas todas las ventajas  
comentadas en los referidos modelos de utilidad 208.124 y  
20           208.125 cuyo titular es el mismo solicitante del modelo  
que ahora se preconiza, en este último se va a reivindicar  
única y exclusivamente la forma o dispositivo de sujeción  
del catadióptrico entre dos radios de la rueda del ciclo,  
estando constituida dicha sujeción por medio de una pareja  
25           de aletas que emergen del propio cuerpo del catadióptrico,  
y cuyas aletas presentan en sus extremos en correspondencia  
con su cara anterior, una lámina de perfil en U y que defi-  
ne una abertura entre ella y la correspondiente aleta de  
la que se deriva, de tal modo que en dicha abertura se alo-  
30           ja el radio correspondiente de la rueda, el cual queda apri-

1 sionado por la propia fuerza elástica de la lámina.

Por otra parte, se ha previsto que el extremo  
abierto de la referida lámina que constituye el medio de  
sujeción propiamente dicho esté afectada de un resalte en  
5 forma de rampa que facilita la entrada del radio para su  
montaje, e impidiendo a su vez que pueda salirse éste del  
alojamiento por una falta de presión.

Asimismo, la cara interna y plana de la lámina  
en la que queda retenido el radio, está afectada de unas  
nervaduras transversales definiendo una ondulación con el  
10 fin de adaptarse y ajustarse a distintos anchos de separa-  
ción entre los dos radios consecutivos entre los que va  
montado el propio catadióptrico.

Para complementar la descripción que seguidamen-  
15 te se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña a  
la presente Memoria descriptiva de una hoja única de pla-  
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado lateral  
20 de un catadióptrico fijado entre dos radios consecutivos  
de una rueda de ciclo, de acuerdo con el dispositivo de  
sujeción objeto de la invención.

Figura 2ª.- Muestra una vista en detalle de la  
forma en que se hace efectiva la fijación entre el catadióp-  
25 trico y los radios correspondientes.

Figura 3ª.- Muestra otra vista en detalle según  
una planta superior de la fijación realizada mediante el  
dispositivo objeto de la invención.

A la vista de las comentadas figuras, puede ob-  
30 servarse un catadióptrico 1 que ha sido representado en la

1

figura 1ª. de forma circular, pudiendo ser asimismo de cualquier otra configuración geométrica, con la particularidad de que el catadióptrico es reflectante por ambas caras e irá dispuesto entre una pareja de radios 2 consecutivos y pertenecientes a la rueda 3 de un ciclo.

5

Del referido catadióptrico 1 emergen a uno y otro lado sendas aletas 4 cuyos extremos, y en correspondencia con su cara frontal, presentan una lámina elástica 5 en forma de U entre la cual y la respectiva aleta 4 se define un alojamiento para la ubicación del correspondiente radio 2, quedando éste retenido en dicho alojamiento por la propia fuerza elástica de la lámina 5.

10

El extremo abierto 6 de tal lámina 5 a través del cual se introduce el radio 2, presenta un resalte 7 en forma de rampa, mediante el cual se facilita la entrada del radio 2 al interior del alojamiento anteriormente comentado, para efectuar así el fácil montaje y a la vez evitar que se salga el radio 2 del alojamiento por falta de presión o cualquier otra causa.

15

20

Asimismo, se ha previsto que la cara interna de la lámina 5 esté dotada de unos resaltes 8 de perfil arqueado, entre los cuales se determina la zona de posicionamiento del propio radio 2, todo ello con el fin de que el dispositivo de fijación se ajuste a distintos anchos de separación entre cada pareja de radios consecutivos 2 entre los que irá montado el catadióptrico 1.

25

En virtud de que la dirección de los radios 2 de las ruedas de ciclos son convergentes hacia el centro de la misma, al quedar situados dichos radios 2 entre dos resaltes 8 de la lámina 5, y en virtud asimismo de la pre-

30

si3n de tal l3mina flexible 5, se impide el deslizamiento del catadi3ptrico 1 en su montaje entre los referidos radios 2, asegur3ndose asi una sujeci3n estable y firme.

De esta forma se consigue que el catadi3ptrico 1 quede perfectamente sujeto entre dos radios de una rueda de ciclo y que el mismo se haga visible desde cualquier 3ngulo, durante la noche como es natural, lo que evitar3 cualquier riesgo de accidente por falta de visibilidad de los pilotos reglamentarios que debe llevar un ciclo.

5

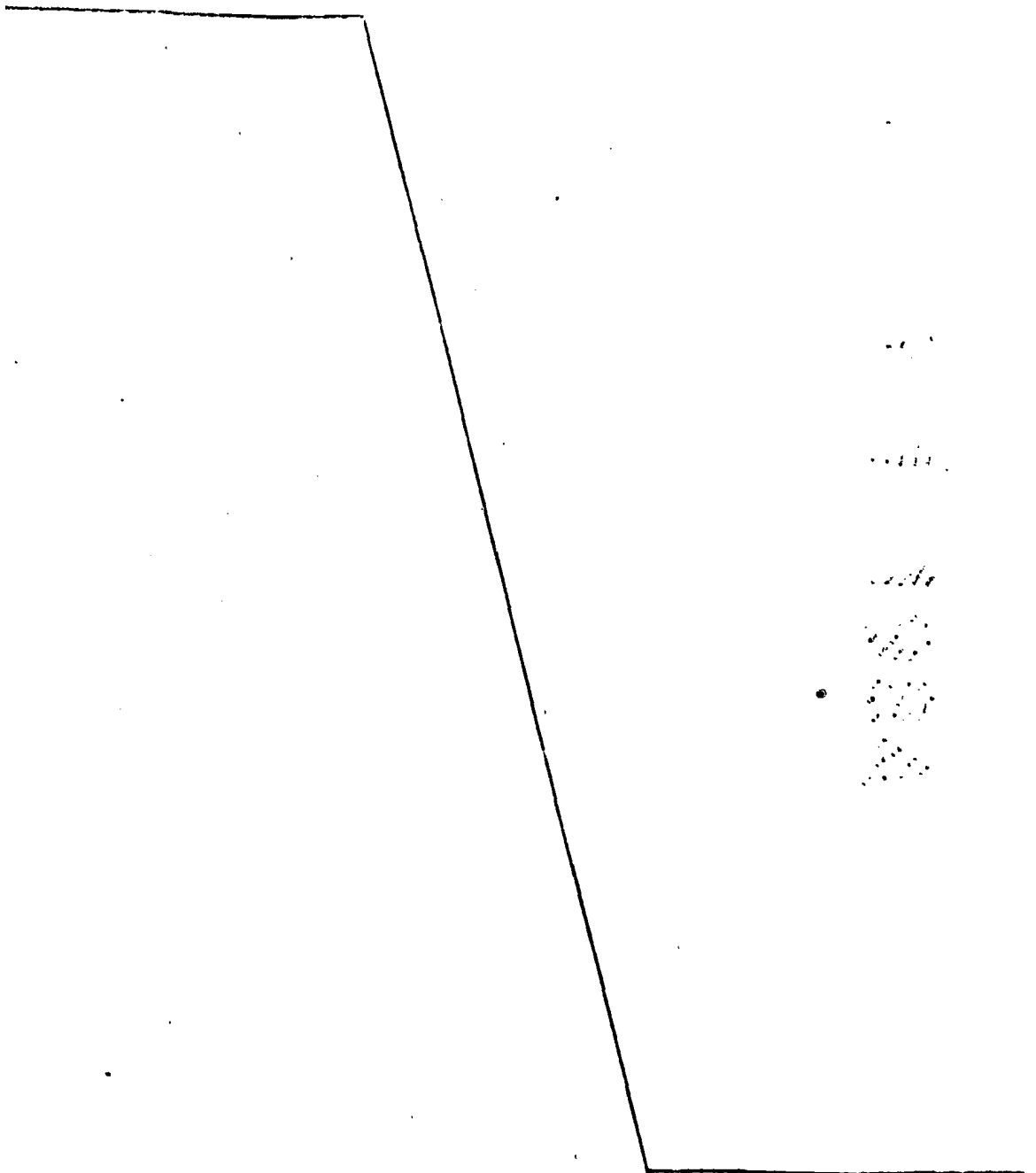
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

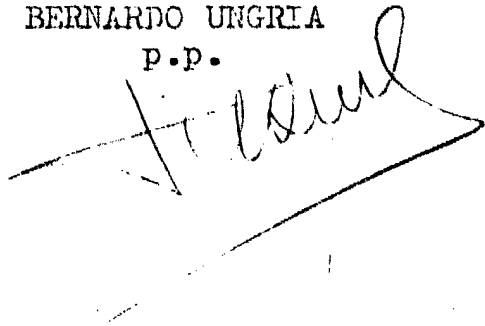
18.- DISPOSITIVO DE SUJECION DE CATADIOPTRICOS A LOS RADIOS DE UN CICLO, que siendo aplicable a aquellos catadióptricos o elementos reflectantes planos destinados a ser montados entre una pareja de radios consecutivos de rueda de ciclos, esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de sondas aletas que emergen lateralmente y en oposición del propio cuerpo del catadióptrico, cada una de cuyas aletas presenta en su extremo libre y en correspondencia con su cara anterior una lámina flexible en forma de U entre cuya cara interna y la propia cara anterior de la aleta se define un alojamiento para la ubicación del radio correspondiente, quedando éste retenido y presionado por la fuerza elástica de la propia lámina; con la particularidad de que el extremo abierto de tal lámina flexible cuenta con un resalte en rampa que facilita la entrada del propio radio al alojamiento referido e impide la salida de tal radio respecto de dicho alojamiento, habiéndose previsto además que la cara interna de la repetida lámina flexible cuente con unos resaltes transversales y preferentemente arqueados entre los que se definen distintas zonas de posicionamiento del radio respectivo, de acuerdo con los distintos anchos de separación entre los dos radios sobre los que va montado el propio catadióptrico.

22.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE CATADIOPTRICOS A LOS RADIOS DE UN CICLO".

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, " Enero 1.984

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and 'P.P.'. The signature is enclosed within a hand-drawn rectangular box.

10

15

20

25

30

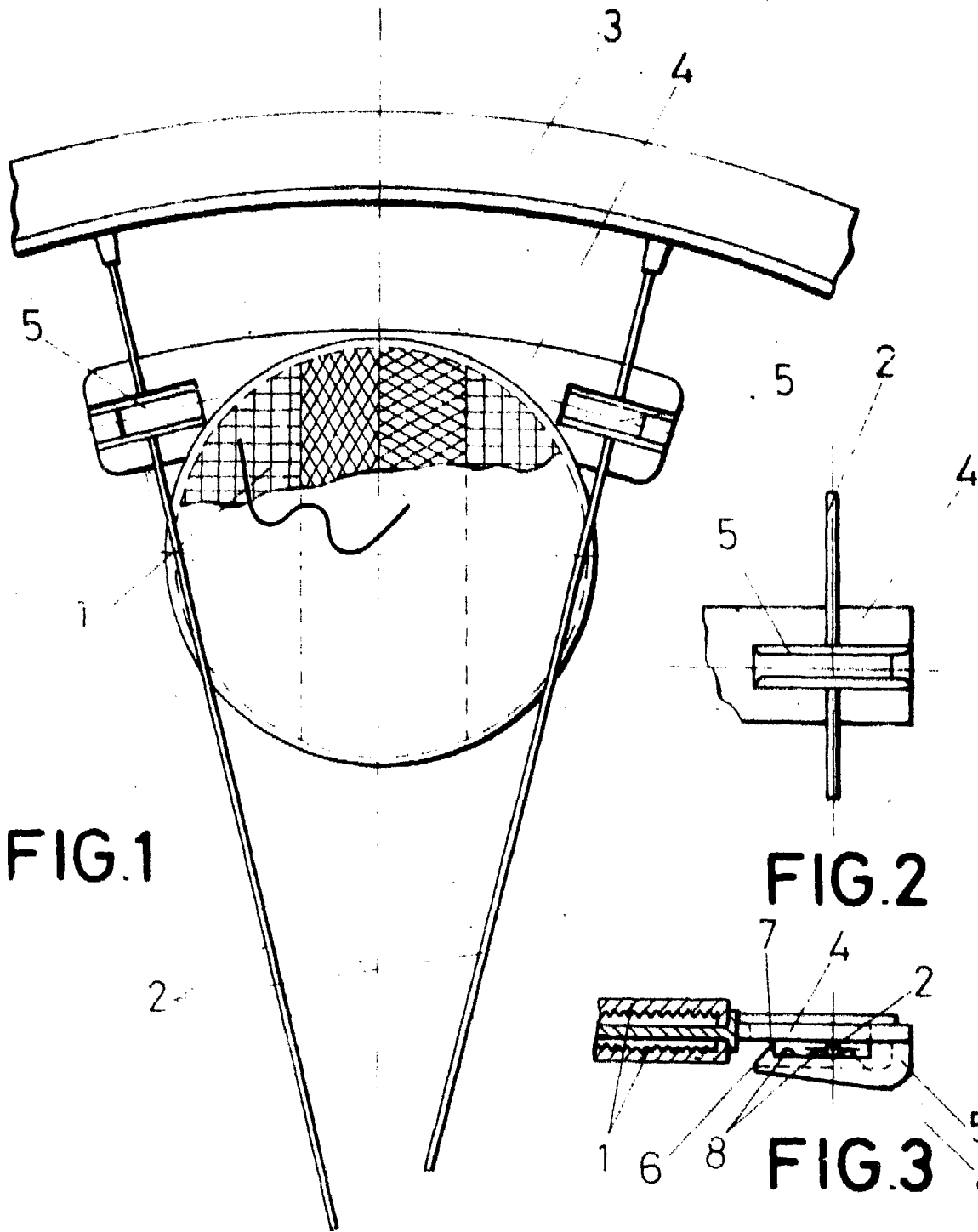


FIG.1

FIG.2

FIG.3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de BERNARDO UNGRIA de 19...

*Bernardo Ungria*